

EXP-UNC: 0021992/2014

VISTO:

La nota presentada por la señorita Pilar Del Aguila, mediante la cual solicita se abone la licencia anual obligatoria correspondientes al año 2013 no gozadas por su madre, la agente Consuelo Alicia García quien falleciera el día 07 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Sra. García se desempeñó en un cargo categoría 366-3, del Agrupamiento Administrativo, con una antigüedad de 36 años y 7 meses;

Que la Sra García no pudo hacer uso de su licencia anual obligatoria correspondiente al año 2013 debido a que desde el día 03 de enero del corriente año comenzó a hacer uso de licencia, con goce de sueldo, por enfermedad de largo tratamiento, según consta en las Resoluciones Decanales N° 46 y 253 del corriente año, que se adjuntan a las presentes actuaciones;

Que según lo dispuesto por el Art. 90 del Decreto 366/2006 corresponde abonar la licencia anual ordinaria no gozada por la Sra. Consuelo Alicia García;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER que por el Área Personal y Sueldos se abone a la Sra **CONSUELO ALICIA GARCÍA**, legajo 19297, 35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia anual no gozada, correspondiente al año 2013, en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 ABR 2014

RESOLUCION N°: 438
cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES